

o no arrendar el expresado Oficio, y en la Ca-  
rta que se poria executar, y si se auian expe-  
rimetado algunos yncombenientes de hauer  
arrendado el dicho Oficio, y que pagando  
Conuenidor las Camaradas en que auia sido  
Condenado dauan por libros a los señores ob-  
seruandose la Costumbre que asta alli auia  
auido en quanto al remate de la expresada  
Vaxa; Ten punto al cargo otauo echo a los  
Reuocados y Jurados de dha Cui. sie auer ad-  
mitido en Datta dentro y Linguenta Nale-  
yores y siete maravedis para la papa y Socor-  
das Amas que Criauan los Reinos en  
puntos los aperruieron no practicasen sem-  
pantes Libramas Contra el destino del ca-  
dal de propios y que dicha Camaras se reu-  
teprase al Mayordomo de los Reuocados

